



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 396-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 159 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Directora de Tesorería del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte Nº 159 -2024- GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la Lic. Adm. Corina C. Ricapa Navarro, Sub Directora de Tesorería del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 085-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 31 de enero de 2024, por existir error material, en la fecha y en el Artículo primero de la parte Resolutiva, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Huancayo 31 de Feb. 2024

DEBE DECIR

Huancayo 31 de Enero 2024

DICE

C.P. NOTA Nº 402

ORAF	
DOC. Nº.	7647291
EXP. Nº.	5156373



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEBE DECIR:

C.P. NOTA N° 272

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 085-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 31 de enero de 2024, por existir error material, en la fecha y en el Artículo primero de la parte Resolutiva.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 085-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 31 de febrero de 2024, por existir error material, en la fecha y en el Artículo primero de la parte Resolutiva, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

Huancayo 31 de Feb. 2024

DEBE DECIR

Huancayo 31 de Enero 2024

DICE

C.P. NOTA N° 402

DEBE DECIR:

C.P. NOTA N° 272

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 85-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 31 de enero de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO

11 MAR 2024
.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL